



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA PROPUESTAS

DEPTO. DE DISEÑO Y
DISEÑO DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE
DISEÑO Y DISEÑO DE
PROYECTOS

INT. N° 155-1382

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N° 147/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, 'PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CIPRESES BAJO, PASAJE VECINAL CIPRESES ALTO Y CALLE SANTA TERESA', COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 -- 3737

VALPARAÍSO,
26 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 7166 de fecha 19 de octubre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, 'PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CIPRESES BAJO, PASAJE VECINAL CIPRESES ALTO Y CALLE SANTA TERESA', COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 147/2015 por un monto de \$134.204.947.-, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y un plazo de 140 días corridos, incluyendo los impuestos y demás gastos que se originen.
- d) La Resolución Exenta N° 7817 de fecha 09 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, 'PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CIPRESES BAJO, PASAJE VECINAL CIPRESES ALTO Y CALLE SANTA TERESA', COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 147/2015, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.**



- e) La Orden de Servicio N° 180-528 de fecha 16 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras Titular al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Director de Obras Subrogante la Ingeniera Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato.
- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 96 de fecha 07 de abril de 2016, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, la empresa constructora, el Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo de 30 días corridos, debido a evaluaciones de algunas áreas del proyecto con el fin de modificarlas y ajustarlas a las necesidades de los vecinos y causales que se detallan en el informe antes mencionado. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º. **OTÓRGASE** a la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 06 de abril de 2016 hasta el día 06 de mayo de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, 'PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CIPRESES BAJO, PASAJE VECINAL CIPRESES ALTO Y CALLE SANTA TERESA', COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 147/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 96 de fecha 07 de abril de 2016.
- 2º. **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 96 de fecha 07 de abril de 2016.
- 3º. Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 4º. Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 420001173390 del BANCO SCOTIABANK de fecha 27/10/2015, por la suma de 310 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 07/10/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la



póliza de seguros N° 01-45-096686 de la aseguradora HDI, por un monto de 186 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 20/10/2015 hasta el día 14/08/2016.

- 5°. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7166 de fecha 19 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7817 de fecha 09 de noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.**
Parcela 39B, Condominio Lomas de Mantagua, Quintero – (32) 2631630